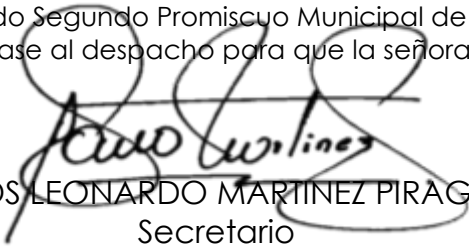




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

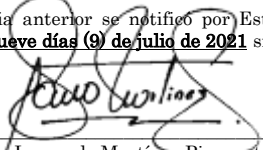
PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	JOANNA MARGARITA SALAZAR.
DEMANDADO.	DUVAN DARIO SOTELO RODRIGUEZ.
RADICACIÓN.	154074089002-2021-00083-00

La entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE, se pronuncia frente al oficio de medida cautelar No. 282 de 2021, en proceso de la referencia, indicando que dado que el oficio del asunto recibido por el banco no proviene del correo de la entidad autorizada, esto según el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, no procede a dar cumplimiento con lo requerido en el oficio.

Sea pues entonces, frente a la negativa de la entidad bancaria, y a las garantías procesales de las que goza el demandante, bajo el tenor del artículo 590 del C.G.P., ordenar por secretaria el remitir nuevamente el oficio de cautela, a la entidad a la cuenta de correo embargosbogota@bancodeoccidente.com.co, donde se recibirán todas las notificaciones judiciales directamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 025, de hoy nueve días (9) de julio de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
55fd10fc65aacf3b18a360b17de06dcf40acf8ea6b82139e14245e0f07a5044b
Documento generado en 08/07/2021 07:20:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>